

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 05001 31 10 007 2019 00887

Proceso: Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre
compañeros permanentes

En atención a que a la fecha no ha sido posible lograr la notificación de la contraparte, con el fin de dar impulso a este proceso, se dispone realizar por el despacho la notificación a los herederos determinados del extinto ARTURO FONSECA SANCHEZ, al correo electrónico aportado, el cual es: carlosarturof22@hotmail.com, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022; para lo cual se le enviará en medio digital copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la misma.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 592a66916d567228bef9a44eafa4e5fba743aa852f41766c1a5d4d68c813fd85

Documento generado en 01/07/2022 11:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>